JUNTA MUNICIPAL
DE AYOLAS
Departamento de Misiones – República del Paraguay

Avda. Mcal. Francisco Solano López y Boquerón
B° San Antonio – Ayolas.
Misiones – Paraguay.
juntamunicipalayolas21@gmail.com
Tel/Fax (072)223-274

RESOLUCION N° 048/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2022 ID Nº 417027 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA EL MUNICIPIO".

VISTA

La Nota Nº 034/2022 del Ejecutivo de fecha 21/07/2022, por la que remite el Anteproyecto de Pliego de Bases y Condiciones para el Concurso de Ofertas Nº 06/2022, ID Nº 417027 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA EL MUNICIPIO". Y,

CONSIDERANDO

Que, el Art. 212 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, *"La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas"*. Y,

Que, el Art. 36, inc. b) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, es atribución de la Junta Municipal *"autorizar por Resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones"*. Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ART. 1º) ***APROBAR, EL PLIEGO ELECTRÓNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2022 ID Nº 417027 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA EL MUNICIPIO".*** -

ART. 2º) *AUTORIZAR,* a la Intendencia Municipal llevar adelante el procedimiento correspondiente. -

ART. 3º) *ANOTAR,* registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS, A LOS UN DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

ABG. SONIA ELIZABETH VERA
Secretaria
Junta Municipal

ING. CRISTOFER OLISTER LÓPEZ B.
Presidente
Junta Municipal

Téngase por Resolución y Cumplido Archivar. Ayolas, 01 de Agosto de 2022.

LIC. NILDA GIMENEZ DUARTE
Secretaria General

ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE G.
Intendente Municipal